



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de Noviembre de 2.005

939/05

Expte. N° 14.199/04

VISTO:

La presentación de sus Informes de Práctica Profesional efectuada por alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo; teniendo en cuenta que adjuntan el certificado expedido por las empresas que acreditan su realización; atento que la Comisión “ad-hoc” ha evaluado favorablemente dichos Informes por lo que el Director de Escuela aconseja su aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aprobación a la PRÁCTICA PROFESIONAL en base a los respectivos Informes evaluados, a los alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad que a continuación se detallan:

PRÁCTICA PROFESIONAL

Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Plan de Estudio 2.000

- | | | |
|---------------|---|--------------|
| Alumnos : | José Luis María PACHECO • | LUN° 303.243 |
| | Roberto David POSSE • | LUN° 303.193 |
| | Alicia Esther PONA • | LUN° 303.278 |
| | Micaela Alejandra CABRERA • | LUN° 302.879 |
| Institución : | Relevamiento de riesgos en Biblioteca Central – UNSa. | |
| Período : | Julio –Agosto- Septiembre 2.005 (Aprox. 150 horas) | |
| Alumnos | Evangalina Mariana CARRIZO UNCOS | LUN° 303.132 |
| | Pablo Esteban CANCHI • | LUN° 303.106 |
| | Darío Alejandro MONTESINOS | LUN° 303.306 |
| Institución : | Servicios Generales – Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta | |
| Período : | Julio-Agosto 2005 (Aprox. 150 horas) | |
| Alumnos : | Héctor Gerardo GALVIZ • | LUN° 302.870 |
| | Dante Daniel GAMBONI • | LUN° 303.237 |
| | Lorena Alejandra NEGRETTI • | LUN° 303.092 |
| Institución : | Relevamiento de riesgos en Facultad de Ingeniería – UNSa. | |
| Período : | Julio –Agosto- Septiembre 2.005 (Aprox. 150 horas) | |

ARTICULO 2º. Disponer que en ausencia de la Secretaria de Facultad, ésta resolución sea refrendada por el Director Administrativo-Académico, señor Argentino Morales.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular a los alumnos citados y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

am.


 DIRECTOR
 Administrativa Académica


 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA